**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018**
**"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY". ID 354.571**

**CONTRATO N° 01/2019 CON LA FIRMA LA LEY PARAGUAYA S.A.**

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en Presidente Franco casi Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, **Casilda Delgado de Schneider** con Cédula de Identidad N° 408.325, designada por Decreto Presidencial N° 60 de fecha 20 de Agosto de 2018 , denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.** con RUC 80003866-5, representado por el **Dr. Guillermo Peroni,** en su carácter de Director, con C.I. No. 160.698, domiciliado en Mariano Roque Alonso esq. Testanova, de esta ciudad capital, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO **para la provisión de Servicio de Suscripción On Line para Leyes Paraguayas,** para el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen el CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación al servicio de Suscripción On Line para Leyes Paraguayas, para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los Servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta ;
(f) La Resolución de Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Casilda de Schneider
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

LA LEY PARAGUAYA S.A.

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018**
**"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY". ID 354.571**

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 260 Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto General de la Nación, sujeto a la aprobación del Presupuesto 2019.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 354.571.-**

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA No. 24/2018 – "**Servicio de Suscripción On Line para Leyes Paraguayas**", convocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y la adjudicación fue realizada por Resolución N° 1420/2018 de fecha 27 de Diciembre de 2018.

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Item | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario Mensual (por 10 usuarios) | Precio Total Gs. (precio unitario mensual x 12 meses) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY** | Mes | 12 | **8.791.000** | **105.492.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Ciento Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil (Gs.105.492.000).**

## Especificaciones Técnicas

**COMPRENDE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:**

...o de Schneider
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

LA LEY PARAGUAYA S.A.

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018**
**"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY". ID 354.571**

- 10 (diez) claves de acceso al servicio full de la Ley Online
- 12 (doce) usuarios biblioteca virtual
- Envío mensual de 4 Revistas Jurídica + Legislación

**LA SUSCRIPCIÓN INCLUYE:**

- Claves de acceso a la base online.
- Envío mensual de 4 Revistas Jurídica + Legislación (Formato papel)
- Atención al cliente por la cual puede solicitar legislación y jurisprudencia específica, por mail y/o teléfono, sin límite de consulta y sin cargo adicional.
- Newsletter semanal de las novedades de legislación y jurisprudencia
- Capacitación uso de la plataforma.

* **SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA ACCESO ON LINE DE LEYES:** el sitio Web ofrece una amplia información y asistencia sobre disposiciones legales, recopilaciones, cargas y concordancias de todo lo que hace referencia a la Legislación Nacional y otros temas de interés general tales como:

- **Leyes**
- **Decretos**
- **Resoluciones**
- **Acordadas**
- **Proyectos de Ley**
- **Doctrina**
- **Jurisprudencia**
- **Antecedentes Administrativos**
- **Legislación, jurisprudencia y doctrina extranjera**

# ANEXOS

**DETALLE DEL SERVICIO ONLINE JURÍDICA:**

**LEGISLACIÓN PARAGUAYA ON LINE.**

**La base de legislación nacional comprenderá:**

- El texto completo de la Constitución
- Leyes, decretos, resoluciones, normas (desde el año 1890)
- Acordadas (desde el año 1913)
- Ordenanzas de la Municipalidad de Asunción, Gran Asunción y para el 2012 de todo el país.
- Circulares del B.C.P. (desde el año 2000)
- El texto completo de los códigos (de fondo y procedimiento).

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Casilda de Schneider
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018**
**"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY". ID 354.571**

- Proyectos de Ley.

**Cada Norma poseerá:**
*Sumario con los datos objetivos de la Norma (fecha de sanción, promulgación y publicación).
*Emisor de la Norma.
*Citas Legales (referencia a normas que derogaron, modificaron y/o ampliaron).
*Control de constitucionalidad (citas de fallos que declaran la inconstitucionalidad o la improcedencia de acciones de inconstitucionalidad).
*Actualización diaria.

**LA REVISTA JURÍDICA PARAGUAYA ON LINE INCLUYE:**

Deberá incluir las bases de Jurisprudencia y Doctrina, y las revistas Online desde el año 2005 hasta la actualidad.

**LA BASE DE JURISPRUDENCIA COMPRENDE:**

- Sentencias a texto completo, tanto nacionales como extranjeras publicadas en la revista jurídica paraguaya desde el año 1977, así como material exclusivo online.
- Datos objetivos del fallo (tribunal, fecha, partes, nro. de sentencia).

**EL VALOR AGREGADO INCLUYE:**

- Indización mediante Voces jurídicas (descriptores temáticos) adaptadas al lenguaje jurídico nacional), para una rápida localización de los documentos mediante los buscadores.
- Hechos (breve descripción de las circunstancias del caso).
- Sumarios (las reglas jurídicas aplicadas por el juez o tribunal para la resolución del caso, extraídas de la sentencia para una rápida identificación que permita optimizar los tiempos de lectura).
- Citas legales (referencia y links a la legislación mencionada en el fallo).
- Jurisprudencia y Doctrina vinculada (material relacionado con las cuestiones tratadas en el fallo, que permitan ampliar la investigación).
- Cuadros de cuantificación de daños (valor agregado exclusivo de los fallos sobre indemnización de daños y perjuicios, que presenta de manera esquemática cuestiones relevantes para la determinación de la indemnización)

**LA BASE DE DOCTRINA OFRECE:**

- Artículos redactados por los Juristas más importantes del país, así como aportes doctrinarios de Juristas extranjeros.
- Notas o comentarios a fallos especialmente relevantes.

**ADEMÁS INCLUYE:**

• **La Guía Judicial**
Con los teléfonos institucionales de magistrados, defensores, fiscales y otros funcionarios, así como de oficinas tales como los Juzgados de Paz, Defensorías, Oficinas de Mediación y otros.



LA LEY PARAGUAYA S.A.

Casilda de Schneider
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018**
**"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY". ID 354.571**

• **Primera Hora**
Es una aplicación a ser instalada en la pc a fin de recibir a primera hora del día la información de las últimas novedades en Legislación, Jurisprudencia, Doctrina y Noticias de interés para el abogado, así como seminarios, lanzamientos y concursos.

• **Búsqueda Permanente**
La aplicación permite realizar búsquedas por palabra libre sin necesidad de ingresar a la página a través del navegador.

• **Base de Modelos y Herramientas del Estudio Jurídico.**
La base comprenderá modelos de uso práctico para el profesional, completamente editables, tales como:

- Modelos de Contratos
- Modelos de Escritos Judiciales
- Modelos de Comunicaciones Laborales

***INCLUYE ADEMÁS:***

- **El calculador de Liquidaciones Laborales**: consistirá en una planilla que permite calcular, con solo introducir algunos datos: Ejemplo: la indemnización que le corresponde a un trabajador por despido injustificado.

**REVISTA FORMATO PAPEL DEBERÁ SER:**

- Envío mensual de las Revistas de Jurídica.(PAPEL)

**EL SERVICIO ONLINE DE JURISPRUDENCIA PREMIUM:**

Consiste en una base que pondrá especial énfasis en los fallos de la Corte, y consiste en un análisis mucho más amplio de las cuestiones que hacen a un fallo judicial.

El análisis Premium comprenderá los siguientes puntos:
1. Instancia Previa (fallo dictado en segunda instancia)
2. Sentido del pronunciamiento (si el pronunciamiento de la Corte revoca o no el fallo anterior)
3. Historia Directa (otros fallos relevantes dictados en la misma causa)
4. Competencia, Vía, Tipo de acción o proceso
5. Control de constitucionalidad (permitir anticipar cuándo una norma es considerada válida y aplicable, y cuándo no).
6. Fallos relacionados (comparación del fallo analizado con otros de la Corte Suprema de Justicia, a fin de determinar si hay o no un cambio en la postura del máximo tribunal).
7. Notas de redacción "Para tener en cuenta" (cuestiones relevantes que surgen del análisis del fallo y deben ser tenidas en cuenta por el profesional).

Además, incorporar la Constitución Nacional, concordada y vinculada con la legislación reglamentaria y con jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia.

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Casilda de Schneider
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

# CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018
# "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY". ID 354.571

## DETALLES DEL SERVICIO ONLINE – CIENCIAS CONTABLES.

### LA BASE FISCAL INCLUYE:

- Normas tributarias, el cuerpo completo de las normas tributarias vigentes y no vigentes a nivel nacional, presentadas tanto en su versión actualizada como en su versión original.

- Una compilación sobre la opinión y la interpretación del fisco, a través de las consultas vinculantes, desde el año 2008 hasta la fecha con actualización diaria.

- Una base de jurisprudencia tributaria con el valor agregado que nos caracteriza.

- Base De Sociedades.

### LA BASE DE CONTABILIDAD INCLUYE:

- Contabilidad y auditoría: que abarcará las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), normas internacionales de información financiera (NIIF), normas internacionales de contabilidad (NIC), entre otros, tanto en su texto original en inglés como en castellano, acompañada de herramientas que le permitirán hacer un uso inteligente y mantenerse a la vanguardia de los cambios que se producen en estos temas que adquieren hoy día vital importancia.

- Los esquemas explicativos de IFRS, para facilitar su comprensión, estudio y aplicación en la región.

### LA BASE LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL INCLUYE:

- Todas las bases normativas vigentes y no vigentes en materia laboral y seguridad social.
- Jurisprudencia en materia laboral de la Corte Suprema de Justicia, de los Tribunales Laborales.
- Doctrinas, de destacados profesionales del medio sobre materia laborales.
- Modelos de contratos y comunicaciones laborales.

### *INCLUYE ADEMÁS:*

- **Calculador de Liquidaciones Laborales**, que consistirá en una planilla que permite calcular, con solo introducir algunos datos, Ejemplo: la indemnización que le corresponde a un trabajador por despido injustificado.

### LAS HERRAMIENTAS TENDRÁN:

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Casilda de Schneider
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

Herramientas de cálculo, de comparación inteligente y cuestionarios de cumplimiento, para trabajar con la máxima productividad y rentabilidad.

Disponer de la información más actualizada.

- Calculadores: Gestión y Contable; Laborales.
- Tablas Inteligentes Personalizadas: TIP: Vencimientos, Valuación por Rubros, Regímenes de Información.
- Checklist: Contabilidad, auditoria y administración.

***CONSULTOR LABORAL / FISCAL INCLUYE:***

El Consultor Laboral y Fiscal será una herramienta útil al profesional (Contable o Jurídico) para tener una guía de los aspectos más importantes en los asuntos que afecten a la parte trabajadora como también a la parte patronal en cuanto a la Legislación o Requisitos legales exigidos y otras cuestiones importantes que surgen de la relación laboral fiscal.

***Objetivo del Consultor será:***

- Servir de guía al consultante en su investigación sobre aspectos laborales
- Orientar al consultante a llegar a la Normativa correspondiente desde los tópicos de los temas de su interés.
- Hacer más eficaz las horas invertidas en resolver cuestiones de ésta área.

**Detalle del contenido de la Revista Jurídica Paraguaya La Ley (Papel)**

Sentencias a texto completo de la Corte Suprema de Justicia y los Tribunales de Apelación del Paraguay.
Doctrina nacional publicada en la Revista Jurídica Paraguaya.
Doctrina extranjera seleccionada, aparecida en las publicaciones de La Ley Argentina.
El valor agregado de los documentos de jurisprudencia incluye:
**Hechos**, que permiten conocer de manera concisa las circunstancias fácticas del caso.
**Sumarios**, que extraen las reglas jurídicas aplicadas por los tribunales para la resolución del caso.
**Indización** con base en voces jurídicas (descriptores temáticos), que le permite encontrar todas las sentencias relacionadas al tema que está buscando.
**Citas legales**, con referencias a la legislación mencionada en el fallo (accesible a los clientes de Anales de Legislación Paraguaya).
**Jurisprudencia y Doctrina vinculada**, que presenta material relacionado con las cuestiones tratadas en el fallo y permiten ampliar con facilidad la investigación.
El contenido de la base de Anales de Legislación Paraguaya comprende:
Sumario y descripción, los cuales permiten conocer rápidamente lo esencial del contenido de la misma.
Indización con base en voces jurídicas (descriptores temáticos), que le permite encontrar todas las normas relacionadas al tema que está buscado.

**DETALLES DEL SERVICIO ONLINE – BIBLIOTECA VIRTUAL**

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Lastida de Schneider
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018**
**"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY". ID 354.571**

**LA BIBLIOTECA:** utilizará la Aplicación de Thomson Reuters para la consulta de libros electrónicos con la que se podrá disponer de todas las monografías, códigos y demás obras.

**PRINCIPALES VENTAJAS QUE OFRECE:**

**a) Movilidad**

- Acceso desde cualquier lugar con independencia de una conexión a internet, ya que los libros están descargados en la aplicación.
- Sincronización entre los distintos dispositivos.

**b) Facilidad de consulta**

- Las herramientas de Búsqueda simplificarán la información que se está buscando por muy extensa que sea la biblioteca.
- Ejemplos de búsquedas:
  - Búsqueda por texto libre
  - Búsqueda con operadores lógicos
  - Búsqueda por Tesauro
  - Búsqueda en todos los libros de la Biblioteca a la vez
  - Búsqueda entre los distintos números de una Revista
  - Búsqueda recurrente
- Las herramientas de personalización tanto de la aplicación como de las obras (anotaciones, subrayados y páginas favoritas), simplificarán la consulta y facilitarán el acceso a la información que quiere encontrar

**c) Ahorro**

- Ahorro en los costes asociados al papel: Gestión del fondo editorial, espacio dedicado a biblioteca.
- Ahorro de tiempo en su trabajo.

| Título | Subtítulo | Autor |
|---|---|---|
| Código Civil de la República del Paraguay Comentado | La Ley Paraguaya | Antonio Tellechea Solís, Director |

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Casilda de Schneider
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

# CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018
# "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY". ID 354.571

| | | |
|---|---|---|
| Código Penal de la República del Paraguay Comentado | La Ley Paraguaya | José Fernando Casañas Levi, Director |
| Código Procesal Civil de la República del Paraguay Comentado | La Ley Paraguaya | Antonio Tellechea Solís, Director |
| Código Procesal del Trabajo Comentado | La Ley Paraguaya | Robert Marcial González |
| Derecho Procesal Constitucional | La Ley Paraguaya | Daniel Medonca, Director |
| Código de Organización Judicial | La Ley Paraguaya | Manuel Riera Escudero y Luis Lezcano Claude |
| Derechos del Consumidor y del usuario de servicios | La Ley Paraguaya | Roberto Ruiz Díaz Labrano |
| Tratado Jurisprudencial y Doctrinario - D. Penal y Proc. Penal | La Ley Paraguaya | Alejandro Encina Marín, Director |
| Tratado Jurisprudencial y Doctrinario - Derecho Administrativo | La Ley Paraguaya | Enrique Sosa Elizeche, Director |
| Tratado Jurisprudencial y Doctrinario - Derecho del Trabajo | La Ley Paraguaya | Joaquín Irún Grau, Director |
| Teoría General del Proceso | La Ley Paraguaya | Adolfo Alvarado Velloso |
| Tratado Jurisprudencial y Doctrinario - Derecho Civil | La Ley Paraguaya | Antonio Tellechea Solís, Director |
| CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN COMENTADO | La Ley Argentina | Julio C. Rivera y Graciela Medina, Directores |
| CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION | La Ley Argentina | Colombo, Carlos J.; Kiper, Claudio Marcelo |
| CODIGO CIVIL DE LA REPUBLICA ARGENTINA | La Ley Argentina | Sagarna, Fernando Alfredo; Cifuentes, Santos; Leiva Fernández, Luis F. P. |
| CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA | La Ley Argentina | Gelli, María Angélica |
| MAXIMOS PRECEDENTES. RESPONSABILIDAD CIVIL | La Ley Argentina | Lorenzetti, Ricardo L. |
| TRATADO DE DERECHO CIVIL | La Ley Argentina | Borda, Guillermo |
| SUMMA SOCIETARIA | La Ley Argentina | Etcheverry, Raúl; Richard, Efraín H.; Investigador: Esper, Mariano |
| TRATADO DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y OTROS ENTES ASOCIATIVOS | La Ley Argentina | Verón, Alberto V. |
| TRATADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO | La Ley Argentina | Balbín, Carlos F. |
| TRATADO GENERAL DE LOS CONTRATOS PUBLICOS | La Ley Argentina | Cassagne, Juan Carlos |
| DERECHO ADMINISTRATIVO. DOCTRINAS ESENCIALES | La Ley Argentina | Gordillo, Agustín; Investigador: Aletti, Daniela; Investigador: Aveldaño, Mercedes; Investigador: Pasqualini, Ana; Investigador: Toia, Leonardo |
| MAXIMOS PRECEDENTES. DERECHO CONSTITUCIONAL | La Ley Argentina | Manili, Pablo Luis |

**La suscripción incluye:**

- Claves de acceso a la base online JURIDICA + CHECKPOINT + PROVIEW.
- Newsletter semanal de las novedades de legislación y jurisprudencia.
- Revista formato Papel.

**El Contrato será Cerrado; la ejecución contractual será hasta el 31 de Diciembre de 2019.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Casilda de Schneider
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018**
**"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY". ID 354.571**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

***El oferente deberá entregar las Claves de acceso al sistema, hasta 8(ocho) días hábiles posteriores a la Orden de Servicio.

****El lugar de entrega de las Claves será en la Dirección Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

**10. RENDICIÓN DE CUENTAS.**

En cumplimiento a la Ley 1535/99 de "Administración Financiera del Estado", así como a la Ley del Presupuesto General de la Nación Vigente, su Decreto Reglamentario y demás normativas complementarias, las partes se encuentran constreñidas a cumplir los procedimientos para rendición de cuenta, comprendiendo esta la obligación de la firma contratada de retirar su comprobante de retención y entregar el recibo de dinero correspondiente.
Una vez recibida la transferencia correspondiente por la prestación del servicio, obra, consultoría o entrega del bien, el proveedor/contratista tiene la obligación de realizar los trámites especificados precedentemente, en un lapso máximo de 10 días corridos, contados desde la transferencia efectiva en su cuenta, caso contrario se considerará un incumplimiento contractual, el cual generará una multa equivalente al 1% del monto de la transferencia respectiva. El mismo podrá ser deducido de los siguientes pagos; en su defecto, se solicitara al proveedor/ contratista el depósito en cuenta administrativa del monto

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Casilda de Schneider
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

correspondiente a la multa. En caso de no cumplirse ninguno de los procedimientos anteriores para la percepción de la multa, se considerara siniestrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato y se iniciara el procedimiento por incumplimiento contractual ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo



LA LEY PARAGUAYA S.A.

Casilda de Schneider
VICEMINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018**
**"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY". ID 354.571**

asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 02 del mes de Enero de 2019.

LA LEY PARAGUAYA S.A.

**Dr. Guillermo F. Peroni**
**C.I. 160.698**
**La Ley Paraguaya S.A.**

**Casilda Delgado de Schneider**
**Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos**